



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

EDICTO:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 869 de 5 de abril de 2022, de tenor literal siguiente:

“Visto que con fecha 12 de noviembre de 2021, se publicó, en BOJA n.º 218, la Resolución de 8 de noviembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocaban subvenciones públicas, reguladas por la Orden de 14 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la promoción del Empleo Juvenil en las zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén, al objeto promover el desarrollo de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas de los municipios de Cádiz y Jaén, mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través su contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas, presentando el Ayuntamiento de Los Barrios solicitud de la ayuda para la realización de obras o servicios incentivados con cargo a esta iniciativa.

Vista la Resolución, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de fecha 23 de diciembre de 2021, notificada al Ayuntamiento de Los Barrios en fecha 27 de diciembre de 2021, de concesión de dicha subvención, para la realización de las contrataciones previstas en la misma y que se desglosan en el Anexo de la Resolución de concesión, siendo necesario proceder a la selección del personal encargado de la ejecución del proyecto.

Considerando que, en fecha 4 de enero de 2022, mediante decreto n.º 5, el Ayuntamiento de Los Barrios aprobó as bases y convocatoria para la selección de las plazas que figuran en el Anexo I de las mismas, a fin de poder proceder, posteriormente, a la contratación, en régimen de contrato laboral por obra y/o servicio determinado, de conformidad con el RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y normativa concordante, siendo designado en dicho decreto la composición del Tribunal de Selección.

Dado que el Servicio Andaluz de Empleo proporciona a este Ayuntamiento dos personas candidatas por cada puesto solicitado, que cumplan los requisitos para ser destinatarias de la Iniciativa para la promoción del Empleo Juvenil en las zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén.

A la vista de la necesidad de ampliar el número de suplentes que componen el tribunal de selección, aprobado mediante el citado decreto n.º 5/2022, debido al elevado número de puestos objeto de selección, así como a los problemas derivados de la reiteración de los miembros que lo componen que interfieren en el adecuado desarrollo de las funciones de los departamentos a los que pertenecen.

*En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art.21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:***

Código Seguro De Verificación	mHU9WTZfxKnyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/04/2022 13:00:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mHU9WTZfxKnyCPhBmDwDvQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

Primero.- Ampliar la composición del Tribunal de Selección designado en las Bases y convocatoria para la selección del personal laboral temporal para el desarrollo de las actuaciones contempladas en la Iniciativa para la promoción del Empleo Juvenil en las zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén, del Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, quedando constituido de la siguiente manera:

- **Presidente:** D. Francisco Fuentes Rodríguez.
 - Primer suplente: D. Manuel Sánchez Bautista.
 - Segundo suplente: D^a. Dolores García Hurtado.
 - Tercer suplente: D^a. Isabel María Ramírez Melgar.
 - Cuarto suplente: D^{ña}. Mercedes Gavira Lobato.
 - Quinto suplente: D^{ña}. Margot Salazar Romero.
 - Sexto suplente: D. Sergio Liñán Carballo.

- **Secretario:** D. Jorge Jiménez Oliva.
 - Primer suplente: D^a. Julia Hidalgo Franco.
 - Segundo suplente: D^a. Manuela Torrejón Melgar.
 - Tercer suplente: D^a. Lidia Domínguez Rodríguez.
 - Cuarto suplente: Jesús Montes Rojas.
 - Quinto suplente: D^{ña}. Elisa Lobón García.
 - Sexto suplente: D^{ña}. María Luisa Sánchez López.

- **Vocales:** D. José María Almenara Ruiz.
 - Primer suplente: D. José Mariscal Rivera.
 - Segundo suplente: D^a. Antonia Vinagre Gallego.
 - Tercer suplente: D. Benito Jesús Corrales Pérez.
 - Cuarto suplente: D. José Antonio Villena Pérez.
 - Quinto suplente: D^{ña}. Josefa Gil Villanueva.
 - Sexto suplente: D^{ña}. Isabel María Ramírez Holgado.

- **Vocales:** D^a. Natalia Gutiérrez Salazar
 - Primer suplente: D. Eduardo Briones Villa.
 - Segundo Suplente: D^a Almudena González Chico.
 - Tercer suplente: D^a. Susana Ceballo Urbano.
 - Cuarto suplente: Ana María Gutiérrez Martos.
 - Quinto suplente: D^{ña}. María José García Pardal
 - Sexto suplente: D. Alfonso Pecino López.

- **Vocales:** D. Antonio Cánovas San Mateo y Benítez.
 - Primer suplente: D. Juan Manuel Tocón Gómez.
 - Segundo suplente: D. José Luis Melgar Saavedra.
 - Tercer suplente: D. Francisco Javier Sánchez Ruiz.
 - Cuarto suplente: D. Antonio Arjona Gómez.

Código Seguro De Verificación	mHU9WTZfxKnyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/04/2022 13:00:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mHU9WTZfxKnyCPhBmDwDvQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

- Quinto suplente: Dña. María Luisa Palacios Pérez.
- Sexto suplente: D. Fernando de Andrés Sanz.

Segundo.- Publicar la presente ampliación de la composición del Tribunal de Selección designado en las Bases y convocatoria, en el tablón de anuncios y en el tablón electrónico de anuncios para general conocimiento – Sede electrónica (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>)

Tercero.- Notificar a todos los miembros del Tribunal de Selección, titulares y suplentes.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los que puedan considerarse interesados, en la Villa de Los Barrios fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Código Seguro De Verificación	mHU9WTZfxKnyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	11/04/2022 13:00:18	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/mHU9WTZfxKnyCPhBmDwDvQ==			